

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PILAR MARIA AIBAR GALLIZO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 170/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA EMANUELA MOGA frente a D./Dña. DENITSA DRAGANOVA KRASTEVA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma de 76,81 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Transfiérase a la cuenta facilitada por la ejecutante la cantidad de 331,60 euros de principal y 66,32 euros en concepto de parte de intereses.

Desconociéndose otros bienes sobre los que tratar embargo, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, en tanto se conozcan nuevos bienes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. DENITSA DRAGANOVA KRASTEVA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.877/20)

